

CEADUC – CENTRO DE ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA



Historia

CENTRO DE ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA EL CEADUC, SU HISTORIA:

SOCIOS: Los socios del CEADUC podrán ser de varias clases:

- »Activos: Serán aquellas personas de formación universitaria que han mostrado idoneidad profesional en el campo de las ciencias antropológicas y trabajen activamente en el Centro.
- »Adherentes: Serán aquellas personas que colaboren en los trabajos propios del Centro, a través de actividades afines a las ciencias antropológicas.
- »Aspirantes: Podrán inscribirse como aspirantes los estudiantes y aficionados que muestren capacidad para colaborar en los trabajos propios del Centro.
- »Honorarios: Podrán ser aquellas personas que por sus méritos especiales o por sus actividades en el campo de las ciencias antropológicas, la Junta Directiva las considere dignas de tal distinción.
- »Correspondientes: Serán las personas o entidades residentes fuera del país, que desarrollen actividades similares a las del Centro, y éste, por medio de su Junta Directiva, les invite a pertenecer al mismo en dicha categoría.

El ingreso al CEADUC como socio activo, adherente o aspirante se hará previa solicitud escrita del interesado, dirigidas al Presidente de la Junta Directiva. La designación como socio honorario o correspondiente será comunicada por el Presidente del Centro al Consejo de la Universidad y posteriormente a la Asamblea General del CEADUC.

JUNTA Y ASAMBLEA: El CEADUC estará regido por una Junta Directiva de carácter ejecutivo, elegida por la Asamblea General y confirmada por el Consejo Universitario.

La Asamblea General de todos los socios del Centro es el organismo a cuyo cargo está fijar las líneas generales de orientación que deberá seguir el Centro en sus tareas específicas. Se reunirá ordinariamente cuando lo socicitare por escrito la quinta parte de sus socios.

En la Asamblea General anual se revisará la memoria presentada por la Junta Directiva y se elegirán los miembreos de la nueva Junta. En esta elección sólo tienen voz y voto los socios activos.

La Asamblea Ordinaria nombrará de su seno ocho personas que integrarán la Junta Directiva. Dichas personas se reunirán posteriormente para elegir un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Coordinador y cuatro Vocales. Los miembros de la Junta Directiva podrán ser reelectos sin limitación alguna.

ATRIBUCIONES: Las atribuciones de los miembros de la Junta Directiva serán las siguientes:

- »Del Presidente: a) Convocar la Asamblea y reuniones de la Junta Directiva; b) Decidir con su voto en caso de empate; c) Firmar las Actas con el Secretario; d) Dirigir las sesiones y deliberaciones; e) Velar por la buena marcha del Centro; f) Ejercer la representación del Centro y delegar la misma en otro miembro de la Junta Directiva; g) Presentar la memoria anual; h) Preparar con el Secretario el orden del día; i) Coordinar los trabajos de las distintas secciones del Centro.
- »Del Vicepresidente: a) Reemplazar al Presidente en caso de acefalía; b) Tener a su cargo las relaciones públicas del Centro con otros organismos nacionales y extranjeros.
- »Del Secretario: a) Levantar las Actas; b) Mantener la correspondencia; c) Llevar el registro de los socios; d) Preparar con el Presidente el orden del día; e) Guardar la documentación general del Centro.

Del Coordinador: a) Promover la sección de Antropología de la Biblioteca de la U.C.; b) Mantener canje de publicaciones con los centros de antropología de otros países; c) Organizar y dirigir las diversas publicaciones del Centro; d) Cuidar de la organización de las conferencias, exposiciones, expediciones y demás actos extraordinarios; e) Promover la obtención de recursos para coadyuvar la asistencia financiera que recibe el Centro de parte de la U.C.

ESPECIALIZACIÓN DE SOCIOS: Los socios activos del CEADUC deberán inscribirse en alguna de las diversas

ramas de las ciencias antropológicas, según se expresa a continuación: antropología física, social y filosófica, etnología, indigenismo, folklore, lingüística, arqueología prehistórica. Los miembros de cada sección elegirán un miembro relator cuya misión mensual, de los principales trabajos aparecidos recientemente en el campo de su especialización y presentar las comunicaciones elaboradas por los miembros de la sección respectiva; promover planes de trabajo que pretenden realizar dichos miembros. El Centro tendrá una revista para publicar los trabajos de sus asociados y las colaboraciones importantes de antropólogos e investigadores nacionales y extranjeros sobre temas relacionados con la antropología paraguaya.

SEDES: El Centro tendrá su sede en la U.C., en la ciudad de Asunción, y podrá tener delegados en las ciudades del interior donde haya alguna Facultad de la Universidad.

FINANZAS: El régimen económico-administrativo del Centro se ajustará a lo que disponga el Art. 32 de la Reglamentación estatutaria de la U.C.

Las donaciones, legados, subsidios y contribuciones que se hagan al CEADUC por personas o instituciones nacionales y extranjeras serán invertidos exclusivamente en el cumplimiento de su finalidad.

MISIÓN:

- *. La promoción de las Ciencias Sociales y en especial de la Antropología y el Folklore.
- *. El exámen de las relaciones que varias disciplinas conexas presentan con la Antropología, teniendo en vista la unificación de ideas en el estudio de las Ciencias del Hombre y de la Cultura.
- *. La aplicación de los estudios sociales con miras a contribuir a la solución de los problemas de la Mujer y el Hombre en el Paraguay, en sus manifestaciones de naturaleza y cultura.
- *. La difusión de sus trabajos por todos los medios a su alcance en el Paraguay y en el exterior; y
- *. El análisis y la valoración de la multiplicidad cultural paraguaya.

VISIÓN: El CENTRO DE ESTUDIOS ANTROPOLOGICOS DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA (CEADUC) tiene por visión fomentar y realizar la investigación, enseñanza y difusión de las Ciencias Antropológicas en el Paraguay. Para llevar a cabo esto, se esforzará sobre todo en que sus miembros activos trabajen asíduamente en el campo propio de su especialidad.

Promoverá, además, conferencias, exposiciones, expediciones, publicaciones, etc., con el fín de que sus actividades trasciendan al ámbito cultural y popular del Paraguay.

EN LO CULTURAL

- •Crear e impartir cursos sobre las disciplinas enunciadas en el Art. 2 de su Estatuto Social.
- •Organizar conferencias.
- •Organizar seminarios, congresos y mesas redondas.
- •Organizar y dirigir publicaciones de carácter científico, como boletines, revistas, cuadernos, etc.
- •Ampliar y dirigir la Biblioteca del CEADUC.
- •Crear y dirigir el Museo Folklórico.
- •Efectuar investigaciones de campo, y toda otra actividad similar.

EN LO SOCIAL

- •La realización de Semanas Folklóricas, fiestas de motivos folklóricos, exposiciones, etc.
- •La realización de reuniones de carácter social.
- •La divulgación, dentro y fuera del territorio nacional en coordinación con la Sección Cultural, de todo material o documento folklórico o antropológico.
- •La realización de propaganda y difusión.

STAFF:

Director y Presidente: José Zanardini [ver Perfil]

Vice Presidente: Ramiro Domínguez

Secretaría: Myrian Aurora Gaona Martinez / Richard Iván Aquino

Coordinador: Ricardo Moreno Azorero

Vocales: Abelardo de Paula Gomes / Bartomeu Melià / Adriano Irala Burgos (†) / Alejandro Hamed Franco / Sinforiano Rodríguez / Guillermo Sequera / Beatriz G. de Bosio / Roberto Aquino Trinidad (†) / Marilín Rehnfeldt / Lino Trinidad Sanabria / Jorge Servín / Feliciano Peña Páez / Cristina Vera Díaz / Deisy Amarilla / Cristina Cristaldo.

Espacio web: www.ceaduc.uca.edu.py (Link caduco, revisado Octubre 2025)

UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"

INDEPENDENCIA NACIONAL Y COMUNEROS - ASUNCIÓN - PARAGUAY

Tels.: +(595-21) 441044 int 252 y 474.

Emails: ceaduc@uca.edu.py // ceaduc@gmail.com

Casilla de Correo : Nº 1718

Asunción, República del Paraguay.

>> Ir al Museo en PortalGuarani.com <<

